



I. Nota del Editor CONSENSOS E INTERES PUBLICO

En esta ocasión la Semana Económica aportaría nuevos elementos de juicio al debate sobre la tasa de usura y su impacto en ciertas modalidades del crédito. Era nuestro propósito referirnos al estudio elaborado por la Superintendencia Bancaria y a sus interesantes aportes sobre la incidencia del riesgo crediticio en la determinación de la tasa de interés. Nos proponíamos aportar comparaciones internacionales que corroboran nuestra tesis según la cual el costo del crédito de consumo no es más alto en Colombia que en muchos otros países. Así mismo, discurrir sobre el efecto perverso que límites artificiales a las tasas activas de interés tienen en el microcrédito que se otorga a pequeños empresarios, muchos de ellos informales. Si se le cierran los ductos del crédito institucional, no les queda alternativa que acudir a los agiotistas. Así está ocurriendo en nuestro país.

Lamentamos privar a nuestros lectores de esas reflexiones. Las críticas que hemos expuesto sobre la medición de la tasa de usura, han sido presentadas como producto de un ilegítimo afán de lucro de la banca. Y nuestra evaluación del efecto que ella pueda tener en la evolución del crédito, ha sido interpretada como una amenaza de paralizarlo si no se acogen nuestros puntos de vista.

La Asobancaria rechaza enfáticamente estas tergiversaciones. Siempre hemos entrado en las discusiones sobre asuntos de interés público con argumentos racionales y sin pretender ser los dueños de la verdad.

Esta Asociación no es un cartel. Algunas veces hace pronósticos sobre el comportamiento del crédito y de otras variables, y señala las causas que, en su opinión, pueden incidir en su dinámica, buscando siempre el interés público. Mas la decisión de prestar o no, corresponde, exclusivamente, a los banqueros. La Asobancaria no “decreta” la apertura o el cierre del crédito.

De otro lado, como tantas otras instituciones y personas, lamentamos el énfasis que con frecuencia los medios de comunicación dan a las malas noticias y la poca importancia que conceden a las buenas. Por ejemplo, a los importantes consensos que hemos logrado con las autoridades para recuperar la dinámica del crédito de vivienda y acelerar la reactivación empresarial.

En efecto: compartimos con las autoridades la convicción de que la ley de intervención económica constituye un importante mecanismo para la reestructuración de empresas viables, más aún si la Superintendencia Bancaria expide, como lo ha anunciado el Gobierno, un régimen especial de provisiones para las deudas involucradas.

Consideramos de singular valor que el Gobierno haya decidido crear un fondo de capitalización empresarial y establecido líneas de riesgo compartido con la banca. Lo primero es crucial para rehabilitar el patrimonio de muchas empresas, mientras que lo segundo apunta hacia la reactivación del crédito. Es útil destacar que este tipo de esquemas han tenido éxito en Japón y México.

Compartimos con el Gobierno el propósito de acudir a la Corte Constitucional para defender la ley de vivienda expedida por el Congreso el año pasado. Igualmente, nos identificamos con él en cuanto a la estrategia para abrirle camino a las letras hipotecarias y las titularizaciones, que son los nuevos mecanismos para el financiamiento hipotecario en el mercado de capitales. Apoyamos la creación de un fondo de liquidez, el cual será puesto en funcionamiento próximamente por Fogafin; y la construcción de curvas de rendimiento que faciliten la formación de precios en el mercado secundario, tarea que está desarrollando la Superintendencia Bancaria.

Como bien se aprecia, son más los puntos de convergencia con las autoridades que los disensos. Y estos no tienen la dimensión de conflicto insoluble que se ha transmitido a la opinión pública.